

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 10 JUN. 2010

VISTO: La invitación cursada a la Señora Mariela Fodde, Directora Nacional de Economía Social del Ministerio de Desarrollo Social, para participar en el Taller Sistema Integrado de Intermediación Laboral y Protección al Cesante: Opciones de diseño y Experiencias Internacionales y en una sesión de trabajo entre las autoridades colombianas y los participantes del taller, que se desarrollarán en la ciudad de Bogotá, República de Colombia;-----

RESULTANDO: I) que las actividades, se llevarán a cabo los días 24 y 25 de junio del presente año;-----

II) que se entiende pertinente la concurrencia de la funcionaria Mariela Fodde, Directora Nacional de Economía Social;-----

CONSIDERANDO: I) que corresponde designar en Misión Oficial a la Señora Mariela Fodde;-----

II) que la organización anfitriona se hará cargo de los gastos por concepto de pasajes aéreos, alojamiento y alimentación;-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley No. 15809 de 8 de abril 1986; los artículos 53 y 54 de la Ley No 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y en los Decretos No. 401/991 de 5 de agosto de 1991, No 148/992 de 3 de abril de 1992; el decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002; y el Decreto No. 7/2009 de 2 de enero de 2009;-----

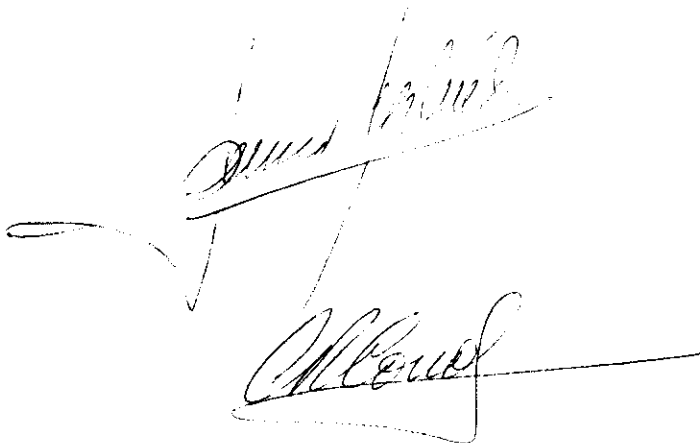
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1°.- Designase en Misión Oficial a la Señora Mariela Fodde, Directora Nacional de Economía Social, quien participará en el Taller Sistema Integrado de Intermediación Laboral y Protección al Cesante: Opciones de diseño y Experiencias Internacionales y en una sesión de trabajo entre las autoridades colombianas y los participantes del taller, que se desarrollarán en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, entre los días 23 y 26 de junio del 2010.-

2°.- Otórgasele un viático de U\$S 104 (dólares americanos ciento cuatro) correspondientes a 4 días al 10 % de acuerdo con la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente a partir del 1° de enero de 2010, según el decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991, (en la redacción dada por el Decreto No. 56/002) y será atendido con cargo al objeto del gasto 235 “viáticos fuera del país” del Proyecto 000, Programa 001, Unidad Ejecutora 001, del inciso 15 “Ministerio de Desarrollo Social” del que se deberá rendir cuenta documentada.-

3°.- Comuníquese, notifíquese.-



A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Luis Alvarado', with a horizontal line underneath it.



A handwritten signature in black ink, appearing to be 'José Mujica', with a horizontal line underneath it.

JOSE MUJICA
Presidente de la República